



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. JULIO CESAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DELA MATA (CÁCERES)

Considerando la Resolución de Alcaldía número 2021-00403 de fecha 7 de octubre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria y bases de selección de un profesor para la impartición del Programa de Aprendizaje a lo largo de la vida en Peraleda de la Mata para el curso 2021/2022. Todo ello, con cargo a la subvención otorgada por la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura en el marco de la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante del curso 2021/2022, resuelta por Resolución de 10 de septiembre, de la Dirección General de Formación Profesional y Formación para el empleo, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2021/2022 (D.O.E. número 180, de 17 de septiembre de 2021).

Considerando que la Resolución precitada establecía el plazo de presentación de instancias al día 20 de Octubre de 2021, acaecidas circunstancias que ha impedido la completa difusión de la convocatoria; todo ello, a los efectos de preservar intactos los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que deben inspirar toda convocatoria de acceso al empleo público, reconocidos en la normativa sectorial de esta materia, fundamentalmente, el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Considerando lo anteriormente expuesto, en virtud de la potestad que la legislación de régimen local me confiere en el artículo 21 de la Ley 7/1985, 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de instancias para formar tomar parte en el proceso selectivo convocado hasta las 14,00 horas del 27 de Octubre de 2021, cumplimentando los modelos de instancias, cuyo modelo aparece en el Anexo II de la presente convocatoria.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOP de Cáceres, Tablón de Anuncios, sede electrónica de la entidad y sección de empleo de la web municipal www.peraledadelamata.es

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata en la próxima sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica. Por el Secretario-Interventor, D. Roberto Carrodegua Méndez, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata (Cáceres)

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227



Cód. Validación: 9Z4XG4S9EXJ6Z5E03YHGTEXS6S | Verificación: <https://peraledadelamata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1